



**SELLO VARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA  
Y OCHO.**

que del abito de calatrava Regidores de las  
Iben a los abogados de la ciudad de Segovia que  
y en fomen de la ciudad de Segovia que se  
oacer en quanto al cumplimiento de dicha Real  
cédula fha lo traygan a la ciudad de  
Paraguay se bea =

Postura Encomienda  
Año 1508

La ciudad de Postura en el bino nuevo de la  
Coseja de este año Paraguay se vende la ciudad  
de bino tinto a dos quartos y la acumbra  
del blanco a once quartos =

Ordenanza para  
noventa y cinco

La ciudad de acumbra se pone la ordenanza  
fha Paraguay no en tres bino del campo  
de cartajena Carabaca moratalla cel  
he fin de las partes con fme se contin  
en la ordenanza = Y se replica al  
Corregidor se mande que ponga y no cen  
senta en el dicho bino por que se vende  
de los cosejeros de la ciudad que tanto  
trabajo les queda =

En fha de Segovia  
de la ciudad de Segovia  
de la ciudad de Segovia

Contador

La ciudad nombra Per caballero contador  
de las enfermedades de la Don Antonio  
fontes que obra a la Don Juan de la  
a la de caballero de la de la de la de la  
trabajo =

En fha de Segovia  
Ar. e. Recep. para  
millones y quebrados

no fha de la ciudad vn auto Proveyes  
del Corregidor fha Expusio  
de temerario de las quantidades  
de tenencia de de sumagestad de la  
Superintendencia de rentas de la  
Por lo qual manda se notifique a los  
cui da de que por su nombre y su nombre